

dichos Señores, se de una conformidad acordaron nombrar y pro-
 nom de hecho Secretario de este Ayuntamiento al referido
 D. Salvador Figueras Sanchez, ———— Jefe en materia
 de Presidente juré de honorarios, ———— de quien se habia
 aceptado, el expresado cargo fiel y lealmente; disponiendo
 que al Sr. Jefe Figueras Político de la Croya para su cumplimiento
 y efectos conig^{tes}

en seguida se enteligeniaron de los Decretos, Reales Ordenes, circula-
 rios y demas que contienen los Coletores oficiales de la Provincia,
 desde el año de 1763 inclusive hasta el presente, y de los que han estado expuestos al publico en sus respectivos dias,
 y de una conformidad acordaron en cumplimiento de que certifi-

(Señalada)
 Juan Manuel Manilla / Gaspar
~~Capel~~ / ~~Figueras~~
 James Comalá / Manuel Lopez
 Alonso Gil / Pedro Muñoz
 Sebastian Manilla / Vicente
 Salvador Figueras Sanchez

Hecho en la villa de Oullas y tales Capitulares de ella la mañana de este día veinte y
 cinco de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en Junta los señores del
 Ayuntamiento con el de la villa, constan del margen y abajo firmarian los que
 intervinieron de los Reales ordenes, decretos, circulares y demas que
 tienen los Coletores oficiales de la Croya, desde el año de mil ochocientos veinte y
 cuatro inclusive, que han estado expuestos al publico, en sus
 respectivos dias, y de una conformidad acordaron en cumplimiento de
 certificar:

Juan Manuel Manilla / Gaspar
~~Capel~~ / ~~Figueras~~
 James Comalá / Manuel Lopez
 Pedro Muñoz

